



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA DE DECISIÓN DE FAMILIA

Magistrada Sustanciadora:
Flor Ángela Rueda Rojas

Auto No. 174

Medellín, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp: 05001-31-10-002-2022-00370-03 (2022-216)

Examinado el expediente con la finalidad de resolver el grado jurisdiccional de consulta del auto proferido en septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022) por el Juez Segundo de Familia de Oralidad de Medellín, Antioquia, que sancionó por desacato al Dra. Ana María Ruíz Mejía en su calidad de Directora de Medicina Laboral de COLPENSIONES, remitido por dicho despacho judicial, se advierte que:

COLPENSIONES allegó memorial en octubre 6 de 2022, solicitando la inaplicación e inejecución de la sanción impuesta y el archivo del trámite incidental, aduciendo el cumplimiento del fallo de tutela. (Ver anexo 22 cuaderno de incidente).

Por lo anterior, se dispone su devolución al Juzgado de origen, con la finalidad de que se pronuncie sobre la solicitud presentada por

COLPENSIONES y en caso de la decisión se mantenga incólume, se envíe nuevamente el expediente para resolver la consulta del auto que impuso sanción.

Por Secretaría, devuélvase el expediente para los fines antes indicados.

CÚMPLASE



FLOR ÁNGELA RUEDA ROJAS
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Flor Angela Rueda Rojas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 De Familia

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d9a5fb1d594d99e25c1984bd262301debb6951530a13f93ed68065dcc8e15c**

Documento generado en 12/10/2022 03:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>